CONVOCATORIA A POSTULACIÓN DE AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN

Con sujeción al REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, PASANTÍAS, AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, aprobado por Consejo Universitario con fecha 16 de abril de 2019, mediante Resolución No. 0106-CU-16-04-2019, en su artículo 25, concerniente a "Del procedimiento para la ejecución de las ayudantías de cátedra o de investigación", literal c, que determina "El Subdecanato, una vez conocido los requerimientos de ayudantes de cátedra y de investigación, realizará la convocatoria en las siguientes 48 horas laborables", El Subdecanato de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, Convoca al proceso de selección de estudiantes para atender las necesidades de ayudantía de cátedra o de investigación de las carreras, conforme el siguiente detalle:

AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA

CARRERA	ASIGNATURA	NÚMERO DE AYUDANTES	PROFESOR	SEMESTRE y PARALELO
Administración de Empresas	Desarrollo Organizacional	1	Dr. Pablo Fierro López	Cuarto Semestre "A"
	Planificación Estratégica	1		Quinto Semestre "A"
TOTAL:		2		

AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA

CARRERA	ASIGNATURA	NÚMERO DE AYUDANTES	PROFESOR	SEMESTRE y PARALELO
Comunicación	Teorías de la Comunicación	1	Msc. Hernán Pillajo	Segundo Semestre "A" y "B"
	Ejecución de Integración curricular	1	Mgs. Guillermo Zambrano	Octavo Semestre "A"
	Software especializado II	1	Msc. Andrés Rodríguez	Tercer Semestre "A"
	Software especializado II	1		Tercer Semestre "B"
	Planificación de la Comunicación	1	Msc. José Palacios	Quinto Semestre "A"
	Construcción y Análisis del Mensaje	2	Dr. Julio Bravo Mancero	Cuarto Semestre "A"
TOTAL:		7		

AYUDANTÍAS DE INVESTIGACIÓN

CARRERA	PROYECTO	NÚMERO DE AYUDANTES	PROFESOR DIRECTOR DEL PROYECTO
Comunicación	Proyecto Comunicación ambiental: Residuos sólidos de Riobamba	1	Dra. Edith Liccioni
	Proyecto Comunicación organizacional en unidades de Educación	1	Dra. Edith Liccioni
TOTAL		2	

AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA

CARRERA	ASIGNATURA	NÚMERO DE AYUDANTES	PROFESOR	SEMESTRE y PARALELO
Derecho	Historia del Derecho	1	Dr. Víctor Jácome Calvache	Primer Semestre "B"
	Teoría del Estado	1		Segundo Semestre "B"
	Teoría del Estado	2	Dr. Julio Alvarado Vélez	Segundo Semestre "A"
TOTAL:		4		

AYUDANTÍAS DE INVESTIGACIÓN

CARRERA	PROYECTO	NÚMERO DE AYUDANTES	PROFESOR DIRECTOR DEL PROYECTO
Derecho	Análisis de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria en los procesos de contratación pública y su impacto en el desarrollo rural sostenible	4	Dr. Julio Alvarado Vélez
TOTAL		4	

AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA

CARRERA	ASIGNATURA	NÚMERO DE AYUDANTES	PROFESOR	SEMESTRE y PARALELO
Economía	Microeconomía básica	1	Mgs. Karina Álvarez Basantes	Segundo Semestre "B"
	Análisis financiero	1		Tercer Semestre "A"
	Análisis financiero	1		Tercer Semestre "B"
	Historia económica	1	Mgs. Diego Logroño León	Tercer Semestre "A" y "B"
	Historia económica	1		Séptimo "A"
	Microeconomía básica	1	Mgs. María González Bautista	Segundo Semestre "A"
	Macroeconomía básica	1		Tercer Semestre "A"
	Teoría y política monetaria	1		Sexto Semestre "A"
	Matemática intermedia	1	Mgs. Daysi Astudillo Condo	Segundo Semestre "A" y "B"
	Contabilidad general	1	Mgs. Jessy Vega Flor	Primer Semestre "A" y "B"
	Macroeconomía intermedia	2	Dr. Wilman Carrillo Pulgar	Cuarto Semestre "A" y "B"
	Macroeconomía intermedia	1	Mgs. Verónica Carrasco Salazar	Octavo Semestre "A"

	Lenguaje y comunicación	1	Mgs. Verónica Carrasco Salazar	Primer Semestre "A"
TOTAL:		14		

AYUDANTÍAS DE INVESTIGACIÓN

CARRERA	PROYECTO	NÚMERO DE AYUDANTES	PROFESOR DIRECTOR DEL PROYECTO
Economía	Rendimiento académico y condiciones socioeconómicas de los estudiantes de la facultad de ciencias políticas y administrativas de la Universidad nacional de Chimborazo	4	Dr. Patricio Sánchez Cuesta
	Migración, Remesas y Modernización en América Latina, Período 2000-2022	2	Mgs. María González Bautista
	ECUAPLIT	1	Mgs. Wilman Carrillo Pulgar
TOTAL		7	

AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA

CARRERA	ASIGNATURA	NÚMERO DE AYUDANTES	PROFESOR	SEMESTRE y PARALELO
Turismo	Gestión Gastronómica	1	Mgs. Roger Paredes Guerrero	Segundo Semestre "A"
TOTAL:		1		

AYUDANTÍAS DE INVESTIGACIÓN

CARRERA	PROYECTO	NÚMERO DE AYUDANTES	PROFESOR DIRECTOR DEL PROYECTO
Turismo	Salvaguarda de sabores y saberes culinarios ancestrales de la Provincia de Chimborazo. Un estudio desde el enfoque y perspectivas del turismo gastronómico.	3	Mgs. Roger Paredes Guerrero
TOTAL		3	

CRONOGRAMA PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

No.	ACTIVIDAD	FECHA(S)
1.	Dirección de Carrera solicita a profesores remitan los requerimientos de ayudantes de cátedra o de investigación.	Del 1 al 5 de abril /2024
2.	Dirección de Carrera remite al Subdecanato los requerimientos.	Del 8 al 9 de abril /2024
3.	Subdecanato realizará la publicación de la convocatoria.	Del 10 al 11 de abril/ 2024
4.	Postulación y recepción de la documentación de los estudiantes en Secretaría de Subdecanato al e-mail: snoriega@unach.edu.ec	Del 11 al 17 de abril/ 2024
5.	Remisión de Postulaciones desde Subdecanato a las Comisiones de Carrera	Hasta el 18 de abril/2024
6.	Envío de Informe de Selección de ayudantes de Cátedra y de Investigación por parte de las Comisiones de Carrera a Decanato.	Hasta el 23 de abril/2024
7.	Legalización del Informe y Publicación de Resultados por parte de Decanato	Del 23 al 24 de abril/ 2024
8.	Ejecución de la Ayudantía de Cátedra	25 de abril/ 2024 Periodo académico 2024 1s

A continuación, se citan algunos artículos que servirán de sustento a la convocatoria:

2. REQUISITOS PARA SER AYUDANTE DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN

El Art. 26 del Reglamento de Prácticas Preprofesionales, Pasantías, Ayudantías de Cátedra o de Investigación de la Universidad Nacional De Chimborazo**,** señala que "Los estudiantes aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Certificado de ser estudiante regular y tener aprobadas todas las asignaturas hasta cuarto nivel de la carrera, y no estar cursando asignaturas con segunda o tercera matrícula en el nivel de la matrícula vigente;

b) Para los aspirantes a ayudantes de cátedra, certificado de tener aprobada la asignatura motivo de la ayudantía de cátedra con primera matrícula, y haber obtenido uno de los tres mejores promedios en dicha asignatura;
c) Para los aspirantes a ayudantes de investigación, certificado de haber obtenido uno de los tres mejores promedios en el período académico inmediato anterior;
d) No haber sido sancionado disciplinariamente en su vida estudiantil, en la Universidad Nacional de Chimborazo (este certificado será gestionado por el Subdecanato en la Secretaría General y se incorporará directamente en el expediente).

En caso de empate entre dos o más candidatos, la designación se hará con base al mejor promedio de notas obtenido en su vida estudiantil universitaria."

3. SELECCIÓN DE AYUDANTES DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN

El Art. 27 del mismo Reglamento, determina que, "La Comisión de Carrera con base al cumplimiento de requisitos y considerando el mejor promedio, seleccionará a los posibles ayudantes de cátedra o de investigación. Y será el docente solicitante, quien elija al ayudante de cátedra o de investigación, de los estudiantes que consten en la nómina presentada".

4. DE LA DURACIÓN DE LAS AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN

El Art. 28 del mismo Reglamento establece que, "La ayudantía de cátedra o de investigación no podrá superar dos períodos académicos secuenciales, bajo la figura de prácticas preprofesionales. De ser el caso, el profesor de la asignatura o el director del proyecto de investigación, deberá solicitar al Director de Carrera la continuación del estudiante como ayudante de cátedra o de investigación durante el período de vigencia de la convocatoria, siempre que el estudiante mantenga el cumplimiento de los requisitos a) y d) establecidos en el art. 26 del presente reglamento".

5. DE LA DURACIÓN DE LA JORNADA DEL AYUDANTE DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN

El Art. 29 del mismo Reglamento establece que "El horario para el estudiante que participe en la ayudantía de cátedra o de investigación, no debe afectar su horario de clases y será determinado conforme a los requerimientos de cada asignatura, con un máximo de 10 horas semanales ".

6. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS AYUDANTES DE CÁTEDRA O DE INVESTIGACIÓN

El Art. 30 establece que "Son obligaciones de los ayudantes de cátedra o de investigación:

a) Suscribir el acta de acuerdos y compromisos;

b) Cumplir eficientemente con las tareas asignadas en el ejercicio de su ayudantía de cátedra o de investigación;

c) Cumplir con el Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo y la reglamentación interna de la Universidad; y,

d) Asistir al lugar en donde se realice la ayudantía de cátedra o de investigación".

Riobamba, 9 de abril de 2024

Firmado electrónicamente por:
MYRIAM ELIZABETH MURILLO NARANJO

Dra. Myriam Murillo Naranjo
SUBDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

Lic. Silvia Noriega D.